



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005035-MB-2014-Alc.1-2014//**4153-HCD-2014** – DESPACHO N° 21 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0005035-MB-2014-Alc.1-2014//**4153-HCD-2014**; Ref. a: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Clapier Nadia Vanesa y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que se refiere al Contrato de Locación de Servicios que deberá realizar la elaboración de "Psicotécnico (para futuros agentes municipales) dependiente de la Secretaría de Trabajo Dirección de R.R.H.H.", firmado con fecha 01 de Septiembre del 2014, entre la Sra. Clapier Nadia Vanesa y la Municipalidad de Berazategui;

Que la firma del presente Contrato de Locación de Servicios responde a la imperiosa necesidad del Municipio, y ante la imposibilidad de canalizar las mismas a través de las diferentes áreas, y estas carecer del personal técnico idóneo para llevar a cabo los objetivos de los presentes servicios;

Que conforme a lo normado por el Artículo N° 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar Gastos Especiales,

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos;

Que a fs. 10 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5287

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Clapier Nadia Vanesa y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-0005035-MB-2014-Alc.1-2014//4153-HCD-2014, con fecha 01 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Servicios objeto de la presente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.